

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**R E S U E L V E .**

**Artículo 1º.-** Rechazar por improcedente la Nota MEH y F N° 262/05, remitida por el señor ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, donde pone en conocimiento modificaciones presupuestarias introducidas en el Presupuesto aprobado por Ley provincial 661, realizadas por Resoluciones de dicho ministerio Nros. 598, 599 y 600/05; registrada como Comunicación Oficial N° 238/05 de este Poder Legislativo.

**Artículo 2º.-** Reiterar al señor ministro de Economía, Hacienda y Finanzas que, por aplicación del artículo 11 de la Ley provincial 661, deberá solicitar las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el artículo 1º de la ley citada, a fin de que esta Legislatura reformule, apruebe o eventualmente rechace las mismas en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos desde su remisión a este Cuerpo.

**Artículo 3º.-** Instruir al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que realice un relevamiento y posterior informe a este Poder Legislativo, de modificaciones presupuestarias del Ejercicio 2005 de la Administración Central.

**Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2005.**

**RESOLUCIÓN N° 334 /05.-**

  
RAFAEL JESÚS CORTÉS  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

